



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 68001-31-03-007-2022-00318-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que los demandados Marggy Carolina Rangel Bueno y Fabián Rolando Méndez Cáceres indicaron conocer el auto que libró mandamiento de pago en el proceso de la referencia.
Bucaramanga, febrero 02 del 2023.

Dyer Félix Aguillón Villamizar
Sustanciador

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, febrero, dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

Mediante comunicación allegada al despacho el día 01 de febrero de 2023 a través del correo electrónico: carolinarangel81@hotmail.com, los demandados MARGGY CAROLINA RANGEL BUENO y FABIÁN ROLANDO MÉNDEZ CÁCERES, manifiestan por escrito que contiene sus firmas, que conocen del auto de fecha 19 de enero de 2023 que libró mandamiento ejecutivo en su contra (archivo 017, cuaderno 001 Principal).

De conformidad con el artículo 301 del C.G.P., **TENGASE NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE** del auto de mandamiento ejecutivo de fecha 19 de enero de 2023 a los demandados MARGGY CAROLINA RANGEL BUENO Y FABIÁN ROLANDO MÉNDEZ CÁCERES

Remítase a la parte demandada vía correo electrónico copia de la demanda y sus anexos.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1b3b9cdcd71631f40ee0d034486a9d5d43d0999d66e4b7d9b0ddef032df12b2**

Documento generado en 02/02/2023 05:34:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>